

EL PUEBLO.

Periódico General.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA CENTRAL.

3ª SERIE.

SAN SALVADOR, ABRIL 10 DE 1880.

NUM. 46.

La Constitución Salvadoreña de 1880.

[Continuación].

El Centro-americanismo en el Salvador es un hecho legal, palpitante, que no necesitaba confirmación.

El Sr. Galindo continúa:

"Pero en fin, algo deben los hijos de las otras secciones á la generosidad del Congreso salvadoreño: no quiso reputarlos como salvadoreños naturales, les cerró también el camino de la Presidencia de la República; pero en cambio dijo: "Son salvadoreños naturalizados: Los hispano-americanos que se hayan domiciliado en la República sin reservarse expresamente su nacionalidad."

"¡Gran cosa es esta! Los centro-americanos, pues, pueden naturalizarse en el Salvador domiciliándose, del mismo modo que hacerlo pueden los paraguayos, los ecuatorianos y hasta los mismos patagones!!!"

¡Cuanta miseria! ¡Cuanto egoísmo! ¡Por qué no conceder á los hispano-americanos iguales derechos políticos y civiles en el Salvador que á los centro-americanos? Comprendemos que el Dr. Galindo tenga antipatía hacia los patagones, pero contra los ecuatorianos, los paraguayos, &, no lo adivinamos.

El Dr. Galindo se ha exhibido siempre como un admirador ardiente del inmortal Bolívar y de su gran pensamiento de hacer de la América latina una sola nación.

Esta idea generosa tan bella bajo el punto de vista de la humanidad y de la historia, basada en las tradiciones, en la identidad de intereses, de origen, costumbres y en las necesidades de la defensa y aun de la existencia misma, ha hecho palpitante de entusiasmo á los corazones patriotas.

Una celebridad americana, el Dr. Don José María Torres Caicedo, acaba de hacer un llamamiento á todos los hijos de la América latina. Oigámosle:

"Señores y queridos compatriotas:

Propagando la luz y la libertad desde la embocadura del majestuoso Orinoco hasta las fuentes del Rimac, el ilustre BOLIVAR ha probado que la union latino-americana es una idea natural, una ley histórica cuya realización pertenece á un porvenir cercano.

Este hombre de genio, abandonando sus títulos, sus riquezas, su brillante y en-

vidiable posición ha consagrado la juventud, la fuerza, y cuanto poseía de mas estimable á esta obra digna y meritoria entre todas; á esta obra que dá la independencia y la vida á cinco Naciones de la América meridional! . . . coronado de laureles como guerrero, como orador y como administrador, este hombre que no quiso jamás otro título que el de ciudadano libre, no podía escapar á la inexorable ley de la ingratitud. Abrasado por los rayos de su propia gloria el vencedor de Junin murió joven, pobre y casi abandonado sin otra mortaja que una camisa debida á la generosa mano de un médico francés.

Pero la posteridad ha empezado por el héroe y desde el Oricono hasta el Rio de La Plata no hay un solo hombre de corazón que no se descubra con respeto ante el venerable nombre de BOLIVAR que, símbolo de las glorias americanas posee toda la grandeza de los hombres ilustres de Plutarco y une á las virtudes de los grandes capitanes de la antigüedad, la prudencia y los sentimientos prácticos del libertador de la América Anglo-Sajona.

QUERIDOS CIUDADANOS:

A los hijos de las cinco Naciones que el gran Bolívar y el ilustre San Martín hicieron nacer á la vida de la independencia y á los de los cinco países de la América-Central cuya libertad é independencia gracias á Morazan fueron el corolario de las inmortales jornadas colombianas, pertenece realizar el bello ideal del Libertador: *la union de la América Latina.*

Con el fin de estudiar y de plantear las bases de esta empresa reunámonos pues diariamente y atendiendo á la vida particular de París, reunámonos en un banquete en el que la comida no será sino el pretexto, pero donde el objeto será el agrupamiento amigable de los convidados que cambiando sus ideas, sus esperanzas y sus aspiraciones, procurarán alcanzar las altas miras y nobles sentimientos de sus Libertadores.

Haya siquiera una hora por mes en que no seamos ni peruanos, ni bolivianos, ni argentinos, ni dominicanos, ni haytienses, ni uruguayos, ni venezolanos, ni ecuatorianos, ni colombianos, ni centro-americanos. . . . pero seremos latino-americanos.

Habrà una hora en que no pertenezcamos á lo que han dado en llamar *repúblicas de la América*, sino á esta gran patria que cuenta mas de treinta y seis millones de almas y que, con tal de quedar unida es la clave de bóveda del porvenir económico del mundo."

¿Mereceran los Constituyentes del Salvador los calificativos que el Dr. Galindo les aplica, por haber obedecido á sentimientos tan generosos y elevados?

¿Por qué ha apostatado el Sr. Galindo de aquellos sentimientos, de aquellas creencias?

Dice el Dr. Galindo: "El Congreso del Salvador en su afán de conservarlo todo, creyó conveniente conservar el Senado, como cuerpo conservador y en vez de levantar la unidad de la representación sobre la unidad nacional y sobre la voluntad una é indivisible del Soberano, respetó aquella momia que para nada ha servido nunca y dejó las dos Cámaras á fin de que lucharan y sean por esto en vez de un control para el Gobierno un dócil instrumento entre sus manos."

No está demostrado aun, y menos lo demuestra el Sr. Galindo con su fantástica ideología de unidades sobre unidades, que sea mas conforme á la forma republicana que el Poder Legislativo se ejerza por una sola Cámara. El temor de que las influencias del Poder Ejecutivo unificaran aquel Poder ejercido por dos Cámaras ha hecho pensar á algunos publicistas que seria mejor una Cámara. Nosotros respetamos esas opiniones, pero creemos que ese temor tendria mas razón de ser, si el Poder Legislativo se ejerciera por una sola Cámara, pues entonces bastaria al Ejecutivo conseguir una sola mayoría y no dos.

Esa momia, como la llama el Dr. Galindo al Senado, la conserva la gran República Norte-americana, y esa momia es la que está conservando en aquel país modelo las garantías y libertades públicas y está dando vida á las instituciones republicanas.

Esa momia es la que en Inglaterra conserva el control, como dice el Sr. Galindo, en el Gobierno y mantiene incólumes los derechos y garantías del pueblo ingles. Esa momia la conservan, las Repúblicas Argentina, Chilena, Peruana, Colombiana y Mejicana.

"Guatemala cerrada al progreso social y político durante el Gobierno de los treinta años," no tenia esa momia, una sola Cámara ejercia el Poder Legislativo, y con una sola Cámara se implantó y conservó el despotismo mas vergonzoso y se opri-

mió al generoso pueblo guatemalteco.

En Costa-Rica el Poder Legislativo lo ejerce una sola Cámara bajo el nombre de Gran Consejo Nacional, y la prensa toda de Centro-América ha denunciado ante el mundo civilizado al Gobierno costa-ricense como un gobierno tiránico.

Los Constituyentes salvadoreños tuvieron presente esos hechos, y no quisieron aventurar el bienestar del país adoptando una innovación cuya bondad absoluta ni relativa está aun comprobada.

Otro defecto que apunta el Sr. Dr. Galindo á nuestra Constitución es, dice, ser copia en lo general de las anteriores Constituciones, con la única diferencia de haberse ampliado el juicio por jurado.

Veamos si en esto ha sido mas feliz el Sr. Galindo.

El artículo 2º de la Constitución de 1872 dice: "La soberanía reside esencialmente en la universalidad de los ciudadanos; y su ejercicio está circunscrito á practicar las elecciones conforme á la ley."

Los Constituyentes de 1880, creyeron que la soberanía reside en la Nación, en el conjunto de los asociados y que no está limitada á solo practicar elecciones, y consignaron en el artículo 1º que la Nación salvadoreña es soberana, libre é independiente, que la soberanía reside en la Nación y que será ejercida en la forma que prescribe la Constitución.

El artículo 5º de la Constitución de 72, dice: que el Gobierno de la Nación salvadoreña es responsable. Los Constituyentes de 80 creyeron que allí se quiso decir que los funcionarios que ejercen los poderes públicos son responsables de sus actos para con la Nación, pero que se consignaba una inconveniencia al declarar al Gobierno persona moral esencialmente responsable y omitió en el artículo 3º aquella palabra una vez que el 43 establece la responsabilidad, y el título 10 la manera de exigirla.

El artículo 9 de la Constitución de 72 se amplió con el 7º de la de 80. El 11 con el 9º

Cansada tarea seria señalar las notables diferencias comparando artículo por artículo.

Bástenos decir, que en la nueva Constitución se ampliaron las garantías, se quitaron las penas perpétuas é infamantes: se declaró que el Ejecutivo lo ejerce el Presidente, con sus Ministros, y se estableció la independencia de los municipios, piedra angular del sistema republicano.

Preguntamos ahora. ¿No se han hecho importantes y notables reformas? ¿No se ha avanzado lo posible en el mejoramiento de las instituciones democráticas?

Se ha conservado la estructura, por decirlo así, de las anteriores Constituciones, y todas aquellas disposiciones que estan de acuerdo con los principios mas aceptados del Derecho constitucional, en el sentido de la libertad y del progreso.

El Sr. Galindo ha desconocido todo, porque la pasión lo ciega, porque á sus fines antipatrióticos así conviene.

Esperamos su segunda carta que, como la que nos ocupa, vendrá escrita no con tinta, sino con el veneno que destila la ambición prematura no satisfecha. Haremos caso omiso de las diatribas y de los insultos, y nos concretaremos al contestarle á restablecer la verdad de los hechos.

Breves indicaciones

SOBRE LA REORGANIZACION
DE

CENTRO-AMERICA,

ESCRITAS

POR MANUEL JOSÉ ARCE

En la ciudad de San Salvador.

(Continuacion).

Sírvanse contemplar, que hace veintidos años que estamos luchando con toda especie de adversidades, por habernos constituido sin ninguna conformidad con el estado de la sociedad: todo este tiempo han estado, y estan todavía, rasgadas las venas de la nación, destilando sangre por todas; y ya es urgente curar sus heridas. Sé que es fácil formar un catálogo de largas series de desgracias, que han sufrido otras naciones, para decir que aun es poco lo que nosotros hemos padecido: prontas estaran para ello mil páginas de la historia; pero si esta ha de servir para enseñarnos á evitar los males que han causado los errores de los legisladores y de los mismos pueblos, no se nos cite para que imitemos los mismos errores y nos avengamos á los propios males. La revolución de Inglaterra duró cien años ¿es racional querer que la nuestra sea de igual duracion? Lo que debe hacerse es, examinar por qué duró tanto tiempo, y descubierto el motivo librarnos de él.

Apelo á los Estados-Unidos: su revolución, tomando esta palabra en el sentido vulgar, solamente la tuvieron mientras la Inglaterra reconoció la independencia é hizo la paz: desde entonces se puede decir que disfrutaban de una completa tranquilidad interior, sin embargo que tuvieron que variar la constitución de la República, y que cada cuando conviene, hacen variaciones en las de los Estados. Imitémoslos en esto; pero para ello es menester imitarlos tambien en la cordura y madurez con que se han comportado desde que pronunciaron su separación de la Gran Bretaña: hicieron solamente las alteraciones muy precisas exigidas por el rango

en que entraron; todo lo demas lo dejaron existente. No se desprendieron de lo que sabian para practicar lo que ignoraban; nosotros queriendo hacer como ellos, abandonamos todos nuestros conocimientos, teóricos y prácticos, y nos arrojamos á una total ignorancia. Suponiendo que los constitucionarios y el pueblo hubieran comprendido el régimen político de los Estados-Unidos, ni así era posible adoptarlo, porque nos faltaban sus costumbres públicas y privadas, base principal de la observancia de su constitución: era esencial cambiar nuestra lijereza por el peso genial de aquella población y nuestra ignorancia por su civilización; por manera que repentinamente hubiéramos contraído mesura en nuestros procedimientos y el hábito de leer para enterarnos del espíritu de las leyes y del curso de los negocios, en lugar de la desapplicación general que tenemos, de la cual proviene que no pueda sostenerse un periódico en Centro-América: nadie compra un papel: es menester regalarlos; y así todavía no los leen. En esta parte no me refiero solamente á las masas del pueblo, sino con particularidad á los que hablan de política por las tiendas y plazas, que son los que mas pudieran dedicarse á la lectura. Si en los veintidos años de desastres, que nos ha acarreado el federalismo, ya hemos adquirido todas estas condiciones necesarias para regirnos por este sistema, yo soy el primero que quiero su adopción; pero si en lugar de ser así, nos hemos atrasado y pervertido mas, no es posible quererlo. Se objetará que las leyes mudan y mejoran las costumbres: nadie lo duda; pero todos estan persuadidos que esto se consigue lentamente y comenzando por la educación primaria y por radicar la moral y la virtud; de aquí es la necesidad de hacer las reformas legales con pulso y pausas. Si los constitucionarios pues, estan enamorados de su obra, es porque la prefieren á la patria, y tambien á ellos mismos, puesto que no han podido eximirse de las calamidades públicas.

Se nota con pesar, que la incongruencia del código federativo ha producido las revoluciones; y tanto aquel como éstas han traído y generalizado los vicios y desmoralización: se desea permanecer en la dislocación en que estamos anteponiéndola á la reorganización del país, por temor de que se adopte un estatuto que reprima las malas hábitos y restaure la moralidad. El instinto de la conservación social se ha expresado constantemente contra este espíritu de destrucción, favorecido por instituciones políticas febles, sin unidad y sin vigor. Muchos de los que se deciden por ellas, no es porque anhelan los progresos mentales y materiales del país, pues está visto que nunca los ha habido con las de 1824 ni con las demas que han emanado de aquellos: es porque proporcionan la laxitud de costumbres, los goces sensuales, los ataques á la propiedad y las violaciones de la ley: estan bien con que la justicia no se administre, porque sus fallos caerían sobre ellos: estan bien con las perpétuas revoluciones, porque en ellas medran, aunque frecuentemente les son funestas: en fin, han abrazado el desconcierto general, como una madre rica que les franquea sus tesoros á condición de que han de correr mil peligros. Para tales gentes es propio lo que refiere Tácito de los romanos, en tiempo de Nerón. "Catorce años, dice, imperó

Nerón que en el siglo de la vida es mucho, y no se sabe como los romanos pudieron sufrirlo; pero ellos estaban tan corrompidos, que mas querian ser gobernados por este Emperador, que reformar sus costumbres."

Mas quieren nuestros hombres perversos tener gobiernos revolucionarios ó combatidos por las revoluciones, que enmendarse: mas quieren comprobar la sentencia de Hobbes, cuando dice, que "la guerra es el estado natural del hombre," que reprimirse para tener paz: no advierte que á este autor célebre le faltó decir, *del hombre salvaje*, que en proporcion que se acerca á la civilizacion, se retira de la guerra, y que cuando llega á ilustrarse, su estado natural es la paz, porque entónces remite el arreglo de sus negocios á la razon y justicia y no á la fuerza bruta: Ved aquí por qué la guerra se va ausentando de Europa, cuando en América está como de asiento. Se acojen á la máxima *malo periculosam libertatem, cuam quietum servitium* como si no hubiera medio entre la servidumbre y una libertad racional y sin peligro. Pero lo que sí es muy cierto y no se puede negar ni ofuscar es, que para ser republicanos y especialmente federales, es indispensable que seamos justos: por la evidencia de esta verdad, es tan aplaudido aquel dicho: *ellos quieren ser libres y no saben ser justos*: Montesquieu ha puesto la virtud, como fundamento de las repúblicas: por último, vean en las cartas de Jorge Sand las cualidades que debe tener el hombre libre, en el retrato, que esta literata hace, del hombre justo.

(Continuará).

Revista de Teatro.

El juéves, 1º del corriente la compañía Cervi puso en escena la comedia titulada "Don Ramon y el Señor Ramon," en tres actos y en prosa, de Don Enrique Gaspar.

Notamos en esta comedia una cosa: el cambio de hijos entre Don Ramon y el Señor Ramon, tal como pasó, no puede tener lugar nunca en la vida real; porque ni los padres dieron razon á sus hijos de un acto tan sério como aquel, ni estos que no eran niños por cierto, se cuidaron de pedirla, como era muy natural. El autor debió arreglar esa escena de un modo verosímil: es imposible que un hombre de veintiseis años, de buena inteligencia y que tanto amaba á su padre como Antonio, se avenga á cambiarlo, por mucho que en el cambio gane, con solo decirle: "yo no soy el autor de tus dias sino fulano," y que no pida explicacion ninguna. Mas imposible aun, si en lo imposible cabe mas y menos, es que Clotilde cambiara á Don Ramon por el Señor Ramon sin poner el grito en el cielo, y como quien deja un par de guantes para tomar otro.

Por lo demas la comedia en cuestion encierra mucha enseñanza para todas las clases sociales, demasiada tal vez, porque hay muchísimas escenas en que los actores parecen catadráticos de filosofía moral.

Es cierto que el teatro es una escuela de costumbres; pero tambien es verdad que el público es como esos niños voluntariosos que no toman las píldoras si no van envueltas en azúcar.

El Sr. Cervi desempeñó muy bien su papel, imitando con maestría los modales, el tono y acento del palurdo Señor Ramon;

gracias á él no nos dormimos con tanto discurso moral. Los demas actores, con excepcion del Sr. Perea á quien hallamos demasiado frio, satisficieron al público que les prodigó repetidos y entusiastas aplausos.

Despues de la comedia dicha se puso en escena el gracioso sainete que lleva por título "La casa de campo." La Señora de Cervi y el jóven Urrutia en sus papeles de Carolina y Carlos fueron, muy aplaudidos.

Nos acordamos, y lo diremos antes de que se nos olvide, que el apuntador suele alzar demasiado la voz, pues se le oye á veces desde las últimas lunetas, lo que es altamente fastidioso.

El domingo 4 del presente, la misma compañía representó "La cabaña de Tom," melodrama escrito por Mr. de Buchardi.

La Señora de Cervi en su papel de Elisa logró conmovier al público, que la aplaudió acaloradamente. Don Cristian García interpretó á las mil maravillas el del Senador Bird, hombre de ideas erróneas, pero de corazon excelente. El simpático jóven Urrutia no dejó nada que desear en su difícil papel de Bengali, y hasta el Sr. Perea se corrigió notablemente de su apatía acostumbrada. Don José Gonzalez, á quien se encomendó el papel de Tom, no supo desempeñarlo: cuando recibió la carta en que su amo le daba parte de haberlo vendido, se quedó tan impasible como si se le dijera: "Tom, tráeme una taza de té," no siendo ese estoicismo propio del carácter que el autor le dá.

Sentimos que la Señora Doña Guadalupe C. de Perea no esfuerce un poco la voz, porque casi nunca se oye lo que dice.

Ignoramos por qué la cabaña de Tom tenia cortinages en el techo.—¿Será que no hay mas que un juego de bambalinas en nuestro teatro?

Recomendamos mucho al Sr. Cervi que, cuando dé alguna representacion en verso, procure que sus actores respeten las sinalefas, porque de lo contrario el oido sufre mucho. Recordamos estos dos versos de "El esclavo de su culpa":

"Ella es un ángel del cielo,

"Y tú eres un miserable,"

en cada uno de los cuales hay una sinalefa, y que son octosílabos. Al pronunciarlos fueron dichos así:

"Ella—es un ángel del cielo,

"Y tú—eres un miserable,"

dándole una sílaba mas á cada uno.

En vista de lo mucho que el público aplaude á la compañía Cervi, debemos decir que esta ha gustado á los espectadores.

San Salvador, Abril 10 de 1880.

Juan y Juanito.

Causa criminal

contra Francisco Gomez, originario de Misco (República de Guatemala) por homicidio ejecutado en Santa Tecla, en la Señora Teresa Funes.

Escrito de defensa leído ante el jurado de la causa, por el defensor del reo, Br. P. Don Mariano Cáceres.

(Continuacion).

Honorable Tribunal del jurado.

Hoy se somete al fallo de vuestra conciencia, la causa instruida contra Fran-

cisco Gomez por suponerse responsable del delito de homicidio ejecutado en Teresa Funes.

Al presentarme ante vosotros para dirigiros la palabra en pró de mi defendido Francisco Gomez, no me anima la vana presuncion de torcer el juicio que hayais formado en vista del proceso cuya lectura acabais de escuchar, pues si por desgracia nos encontramos en oposicion, carezco de las dotes necesarias para haceros ver la verdad iluminada por los resplandores de la elocuencia; y si, como no lo dudo, vuestro juicio se levanta sobre los sólidos cimientos de la conciencia, tendreis que repetir como yo ¡Francisco Gomez es inocente!

Para proceder con órden en el exámen de la causa que hoy vais á juzgar, dividiré este escrito de defensa en cuatro partes. En la primera me ocuparé de formar vuestra conciencia sobre la inculpabilidad de Gomez en vista de algunas de las diligencias que obran en el proceso, y las cuales nos ponen de manifiesto el estado real de locura en que se encontraba aquel cuando ejecutó el hecho porque se le procesa.

Esto bastaria por sí solo para obtener la absolucion del reo, pues que formais un tribunal de conciencia y solo á ella debeis atender en el fallo de esta causa; pero quiero ademas examinar la cuestion bajo los otros puntos de vista en que se presenta y por esa razon me ocuparé en la segunda parte, de plantearla en el terreno legal, haciendo la aplicacion de las disposiciones vigentes en la materia al caso que ahora nos ocupa.—En la tercera parte trataré de los reconocimientos periciales practicados en Gomez exponiendo ligeramente lo que es el *delirium tremens* y la *monomania ebriosa*, y si son ó no imputables las acciones que en ese estado se cometan; y en fin, me permitiré en la cuarta y última parte exponer algunas consideraciones generales sobre el delito en cuestion, y las circunstancias de que se encuentra revestido.

I.

Entro pues de lleno al desarrollo del primero de los puntos indicados, pero antes me permitireis que aunque parezca fuera del caso, os haga formal protesta de que al aceptar el cargo de defensor del reo Francisco Gomez, no he sido impulsado como se pensara, por bastardas pasiones ni por la esperanza de un vil lucro que siempre he sabido despreciar cuando como en el presente caso se ha encontrado comprometida mi delicadeza.

Al tomar á mi cargo la defensa de Gomez he sido movido únicamente por la compasion que me inspira su desgracia y porque comprendo ademas que los ódios que contra él se han desplegado podrian comprometer la verdad de su inocencia; y así no es solo, señores jurados, el deber como defensor de Gomez el que ahora me induce á abogar por su causa, sino tambien la profunda conviccion que abrigo de que el delito porque se le acusa no le es de ninguna manera imputable. Y en efecto basta la simple lectura de la causa en cuestion para convencerse de esa verdad que palpita en la conciencia de los que me escuchan y que es molesta para muchos que quisieran ver encharcado el patíbulo con la sangre de ese inocente.

Hagamos á un lado nuestras mezquinas pasiones; corramos la venda de nuestros

ojos y examinemos la causa á la luz de la razon tranquila y fria.

La primera diligencia que obra en el espediente es auto cabeza de proceso. En él se nota que la pluma del encargado de administrar justicia, corria impulsada por el clamor general, por el grito de la sociedad que sin embargo de la profunda impresion que recibia á la vista de un cadáver y de una arma ensangrentada, exclamaba: ¡Francisco Gomez no es culpable! ha ejecutado el hecho en estado de demencia.

El referido auto dice así: "Por cuanto: se ha dado parte que han dado muerte á la Señora Teresa Funes y que el matador ha ejecutado el hecho en estado de demencia, practíquese el reconocimiento, &."

Esa es la primera palabra pronunciada en la defensa de Gomez. Allí se encuentra reasumida y explicada la historia de la horrible escena que dió fin con la muerte de la que fué Teresa Funes.

En la portada del espediente encontramos pues la declaratoria de la justicia formando por decirlo así, el prólogo de la defensa de Francisco Gomez y el foco de luz que muestra la verdad de los hechos á los que han pretendido encontrar en ese desgraciado suceso otra causa que el estado de trastorno mental en que aquel se encontraba.

El sentimiento unánime de la sociedad lo aclamaba como inocente; y solo en la exaltacion de las pasiones pudo escucharse el grito de la venganza salido de los labios de algunos pocos que solo pesaban los funestos resultados del hecho sin cuidarse de examinar las excepcionales circunstancias que lo acompañaron.

En la segunda foja del espediente se encuentra el reconocimiento pericial hecho en Francisco Gomez por los facultativos Señores Licenciados Don Nicolas Tigerino y Don Ezequiel Valenzuela; pero, como ya os dije, reservo ocuparme de él hasta despues que haya sentado las bases principales de esta defensa.

Antes de todo voy á hacerlos ver con las mismas declaraciones que obran en el proceso, la grave alteracion de salud que habia sufrido Gomez, momentos antes de verificarse el hecho porque se le procesa. Doña Adela Morazan de Ulloa á fojas 8 despues de hacer una relacion del suceso, dice: "que el dos de Diciembre por la mañana se encontraba tomando café con su familia, cuando fué avisada que Francisco Gomez, que habia llegado el dia anterior á alojarse al portal de su esposo, se hallaba agonizando: que al salir vió que en efecto el enfermo Gomez parecia agonizar y que se hallaba rodeado del cura quien lo confesaba y de otras muchas personas: que viendo que los momentos eran apremiantes dispuso entrarlo á su casa para que allí lo asistieran; y que poco despues tuvieron lugar los acontecimientos que deja referidos."

Esta declaracion vertida por los labios de una Señora bastante respetable por sus antecedentes y posicion social no puede ser nada sospechosa: Gomez, pues, se encontraba moribundo pocos momentos antes de ejecutar el delito que se le imputa.

Santiago Campos á fojas 11 dice entre otras cosas: que al llegar á casa del Sr. Ulloa en el dia en que aconteció el hecho, supo que la Señora Funes habia sido muerta por Gomez quien acababa de confesarse porque se estaba muriendo."

Lo espresado es mas que suficiente para que podais formaros la conviccion del estado de gravedad en que se encontraba Gomez en el dia mencionado; y establecidos estos hechos, sigamos en el exámen del espediente.

Encarnacion Luna, testigo, á fojas 3 expresa: "que cuando la Teresa Funes le dijo al enfermo que rezara la oracion del Santísimo, aquel le contestó: *quita mujer de los diablos que estás condenada.*"

No se puede ni aun suponer que la voz de la religion pronunciada en el lecho de un muribundo cristiano, haga despertar en el que la escucha, sentimientos de ódio é indignacion como las que se trasparentan en las palabras de Gomez. Esto no se puede comprender sino admitiendo el estado de demencia en que en realidad se encontraba aquel.

Martin Gonzalez dice á fojas 6 y 7 vuelto: "que al darse por reo Gomez hacia la señal de la cruz con ambas manos, clamando á Dios y á Maria Santísima; y que por esto y por otras demostraciones que hacia el mismo Gomez, crec el declarante que aquel estaba fuera de su juicio, en cuyo estado ha permanecido como ocho dias despues del suceso que deja relacionado." El mismo testigo afirma en su segunda declaracion, (fecha 17 de Enero), "que en el dia y á los pocos momentos de ocurrido el suceso, fué el declarante á la casa de Don Cruz Ulloa, en donde ya encontró á Gomez privado de su razon y así fué conducido á la cárcel en donde permaneció el reo Gomez, hasta la fecha en que declara, en el mismo estado de trastorno mental, que eso le consta porque en concepto de alcaide de las cárceles de esta ciudad, ha estado desde entónces á su cuidado, dándole los alimentos y medicinas que prescribe el médico."

Pocas causas se encuentran revestidas de circunstancias tan excepcionales como las que acompañan á la que ahora nos ocupa. Todas concurren á probarnos de una manera que no deja duda, la existencia de la locura de Gomez. En todas las declaraciones se expresa ó se trasluce el estado de trastorno mental en que aquel se encontraba; y ¿podrá creerse que todas esas personas se hubiesen puesto de acuerdo para tender sobre Gomez el manto de la inocencia?

En vista de estas declaraciones tan claras y convincentes, tan esplicitas y concordantes, parece increíble la actual presencia de mi defendido en el banco de los acusados.

Pero era necesario hacerlo así, pues ya que Gomez habia recibido la absolucion de la sociedad, era preciso tambien, para acallar la incesante grito de sus encarnizados enemigos, someter su causa á este respetable tribunal, para que confirmase aquel fallo que ya la sociedad habia pronunciado en honor de la humanidad y de los sagrados fueros de la justicia.

(Continuará).

A la Señora.....

ESPLICACION DE UN BRÍNDIS.

¿Por qué, señora, con afan prolijo,
Se inquieta U. por la palabra ajena?
¿Por qué pretende ocasionarse pena?
¿No recuerda que es madre y tiene un hijo?

Porque ligera para sí se aplica
Lo que al mundo se lanza sin objeto,
Si no merece la mujer respeto

Ese nombre sagrado la vindica.

La que en sí lleva corazon de madre
No tiene nunca el alma depravada,
Y en su doble martirio coronada
Perdon recibe del eterno padre.

Hablo y escribo para el mundo entero,
Díome el cielo por único tesoro
Modesta lira con sus cuerdas de oro,
Que module mi acento lastimero.

Yo solo sé llorar, ese es mi canto
Yo solo sé sentir, ese es mi acento;
Si el mundo no comprende lo que siento,
Los ángeles de Dios guardan mi llanto.

Yo tengo un corazon de amor henchido,
Yo no formé mi corazon, señora;
No ambiciono laureles de cantora,
Ni á los hombres coronas he pedido.

Baña mi llanto el cáliz de las flores
Uniéndose á las gotas de rocío,
Y vienen á calmar el llanto mio
Con sus trinos los pájaros cantores.

El murmurio apagado de la brisa
Me viene á saludar á la ventana,
Y la rosada aurora en la mañana
Me despierta con plácida sonrisa.

Mis ecos doloridos acompaña
El ruido acompasado de la fuente,
Y viene altivo á coronar mi frente
El genio habitador de la montaña.

Cuando se tiende nuestro mar sereno
Besando nuestras playas amoroso,
Mi supremo dolor halla reposo
Derramando una lágrima en su seno.

Cuando alzo mi mirada al firmamento
Y me acaricia un rayo de la luna,
Pienso en la madre que meció mi cuna
Y ecos del alma me arrebató el viento.

Cuando se cruza en el azul espacio
Errante, vaga y misteriosa nube,
Yo presiento la forma de un querube
Al traves de sus tintes de topacio.

¡Y cuando pienso en Dios, ya nada veo
Siento algo en mí de grande, de divino,
En su poder omnipotente creo
Y ante su régia majestad me inclino!

Esa soy yo, ¿me conoceis, señora?
Mujer y madre mis dolores canto,
Flor seca ya, marchita é incolora,
Sufri mujer, y madre me levanto.

AMELIA DÉNIS.

Retalhuleu, Enero 3 de 1880.

[De "El Bien Público" de Quezaltenango].

Despedida.

Ruego encarecidamente á todas las personas que en la Ciudad de Usulután y demas poblaciones de aquel Departamento me honraron con su amistad, acepten la cordial despedida que les dirijo.

Ciego y leal servidor de mi Patria, dignamente gobernada por el Ciudadano Dr. Zaldivar, á quien he ofrecido mis pequeños servicios en cualesquiera circunstancias; traslado mi residencia á Ahuachapán, en donde desempeñaré la Gobernacion y Comandancia General de aquel Departamento, empleos que se me han confiado sin tener los méritos indispensables.

Desde aquella Ciudad recordaré siempre con indecible placer las amistades á que me refiero, y me será muy grato responder con mis insignificantes oficios la deuda de gratitud que tengo contraída con ellas, y que solo terminará con mi vida.

C. T. Avilés

San Salvador, Marzo 22 de 1880.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA LIBERTAD.